



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

“AVANZAMOS PARA TI “

Santo Domingo, D.N.
04 de octubre, 2023

016155

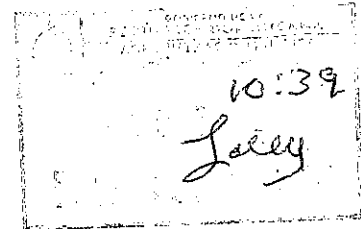
Señor:

Edgar Augusto Feliz Méndez

Directora General

Comedores Económicos del Estado Dominicano

Su Despacho



Distinguido Señor Feliz Méndez:

Cortésmente nos dirigimos a usted, dando respuesta a la comunicación No. DG/1365/2023 de fecha 25 de septiembre del presente año, donde nos remite la resolución No. 008/2023 que aprueba los cargos del CEED, para fines de ser refrendada por este Ministerio.

Por medio de la presente nos permitimos hacerle llegar la Resolución aprobatoria de los cargos de esa institución, refrendada por este Ministerio, así como también un USB conteniendo el Manual de Cargos revisado y validado. Estos documentos son la base sobre la cual podrá hacer las adecuaciones de los cargos en la nómina, a los fines de cada empleado refleje la nomenclatura del cargo que ocupa. Es importante señalar que cualquier creación, modificación o supresión de cargos hechas en esa institución debe contar con la aprobación de este Ministerio para que la misma tenga la validez debida.

Sin otro particular y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento institucional, la profesionalización de la función y la calidad de los servicios, le saluda,

Atentamente,


Lic. Darío Castillo Lugo

Ministro de Administración Pública

DCLJ/P/sato

Anexo: Resolución Aprobatoria de Cargos



Presidencia de la República Dominicana
Comedores Económicos del Estado Dominicano

Resolución No. 008/2023 de fecha 25 de septiembre del 2023, que aprueba el nuevo Manual de Cargos Comunes y Clasificados de los Comedores Económicos del Estado Dominicano (CEED).

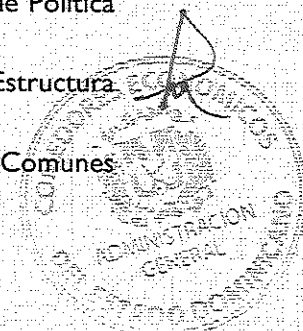
CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Administración Pública (MAP) ha analizado, diseñado, discutido y validado los cargos que integran la estructura organizativa de esta institución, tomando en consideración los deberes, responsabilidades y complejidades de los mismos, así como los requerimientos de educación, experiencia y competencia, requeridos para el desempeño de los mismos.

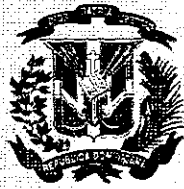
CONSIDERANDO: Que una estructura de cargos racional es un instrumento clave para establecer una adecuada política retributiva, que incluya la eficiente y justa valoración de los puestos y asegure la correspondiente cantidad y calidad de los mismos.

CONSIDERANDO: Que, para alcanzar el eficaz cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo sostenible de sus funciones, **Comedores Económicos del Estado Dominicano (CEED)**, debe disponer de servidores públicos idóneos, seleccionados sobre bases científicas, para lo cual se hace necesario contar con los cargos debidamente definidos, clasificados y valorados.

VISTOS:

- La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio, 2015.
- Ley Núm. 16 del 23 de junio del año 1942, Gaceta Oficial Núm. 5765, que declara un Estado de Emergencia Nacional, que autoriza al Poder Ejecutivo a distribuir, racionalizar y vender alimentos a la población al por mayor y detalle, y crea los Comedores Económicos del Estado Dominicano.
- Ley Núm. 41-08 del 16 de enero de 2008 sobre Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio, como órgano regulador de las relaciones de trabajo de los servidores públicos y el Estado.
- Ley Núm. 200-04 de Libre Acceso a la Información, del 13 de abril, 2004.
- Decreto No. 1082-02 que crea e integra los Gabinetes de Política Institucional, de Política Económica, de Política Social y de Política Medioambiental y Desarrollo Físico.
- El Reglamento Núm. 527-09, de fecha 21 de julio, 2009, que establece la Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial del Sector Público.
- La Resolución Núm. 99-2019 Que aprueba el Manual General de Cargos Civiles Comunes Clasificados del Poder Ejecutivo





Presidencia de la República Dominicana
Comedores Económicos del Estado Dominicano

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

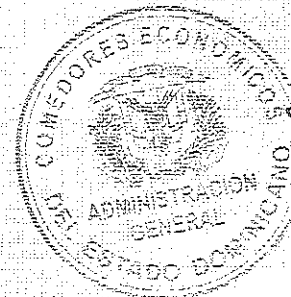
ARTÍCULO I: Se aprueba el manual de cargos de Comedores Económicos del Estado Dominicano, su correspondiente ubicación dentro de los grupos ocupacionales, como resultados de la clasificación de los cargos.

Grupo Ocupacional I: Servicios Generales

Conserje
Empacador
Jardinero
Operador de Caldera
Ayudante de Cocina
Ayudante de Mantenimiento
Cocinero
Mensajero Interno
Mensajero Externo
Operador de Cámara de Seguridad
Operador de Montacarga
Mecánico
Vigilante
Chofer I
Chofer II

Grupo Ocupacional II: Supervisión y Apoyo

Cajero
Recepcionista
Auxiliar de Acceso a la Información
Auxiliar de Almacén de Alimentos
Auxiliar de Almacén y Suministro
Auxiliar Administrativo
Secretaria
Supervisor de Mayordomía
Supervisor de Seguridad
Supervisor de Comedor productor
Supervisor de Eventos
Supervisor de Mantenimiento
Supervisor de Transportación





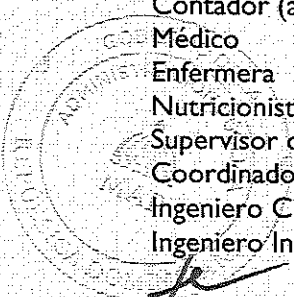
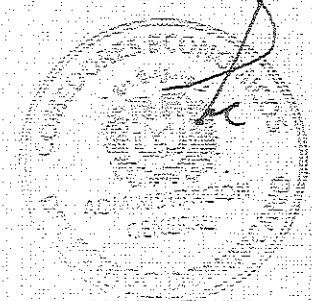
Presidencia de la República Dominicana
Comedores Económicos del Estado Dominicano

Grupo Ocupacional III: Técnicos

Chef
Diseñador Gráfico
Electricista
Fotógrafo
Gestor de Protocolo
Plomero
Soldador
Técnico de Archivística
Técnico de Comunicaciones
Técnico en Refrigeración
Soporte Técnico Informático
Técnico Administrativo
Técnico de Control de Bienes
Inspector de Comedores
Inspector Regional de Comedores
Técnico de Compras y Contrataciones
Técnico de Contabilidad
Técnico de Nómina
Técnico de Presupuesto
Técnico de Programación
Técnico de Recursos Humanos
Técnico de Tesorería

Grupo Ocupacional IV: Profesionales

Periodista
Analista de Capacitación y Desarrollo
Analista de Datos Estadísticos
Oficial de Acceso a la Información
Administrador de Redes y Comunicaciones
Analista de Beneficios y Compensaciones Laborales
Analista de Calidad en la Gestión
Analista de Desarrollo Institucional
Analista de Planificación
Analista de Presupuesto
Analista de Proyectos
Analista de Recursos Humanos
Analista Financiero
Analista Legal
Contador (a)
Médico
Enfermera
Nutricionista
Supervisor de Obras
Coordinador (a) de Control de Calidad
Ingeniero Civil
Ingeniero Industrial



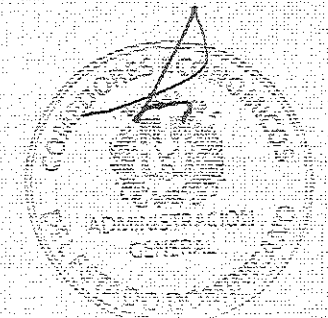


Presidencia de la República Dominicana
Comedores Económicos del Estado Dominicano

Grupo Ocupacional V: Dirección

- Encargado (a) Sección de Caja
- Encargado (a) Sección de Organización del Trabajo y Compensación
- Encargado (a) Sección de Reclutamiento y Selección
- Encargado (a) División de Administración de Servicios TIC
- Encargado (a) División de Archivo Central
- Encargado (a) División de Beneficios y Compensaciones Laborales
- Encargado (a) División de Correspondencia
- Encargado (a) División de Operaciones TIC
- Encargado (a) División de Protocolo y Eventos
- Encargado (a) División de Almacén y Suministro
- Encargado (a) División de Comunicación Digital
- Encargado (a) División de Cooperación Internacional
- Encargado (a) División de Elaboración de Documentos Legales
- Encargado (a) División de Evaluación del Desempeño y Capacitación
- Encargado (a) División de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión
- Encargado (a) División de Formulación, Monitoreo y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos
- Encargado (a) División de Mantenimiento
- Encargado (a) División de Registro, Control y Nomina
- Encargado (a) División de Relaciones Públicas
- Encargado (a) División de Seguridad
- Encargado (a) División de Transportación
- Encargado (a) División de Comedores
- Encargado (a) Departamento de Almacén de Alimentos
- Encargado (a) Departamento de Asuntos Sociales
- Encargado (a) Departamento de Cocinas Móviles
- Encargado (a) Departamento de Comedores a Nivel Nacional

- Encargado (a) Departamento de Tesorería
- Encargado (a) Departamento de Compras y Contrataciones
- Encargado (a) Departamento de Contabilidad
- Encargado (a) Departamento de Presupuesto
- Encargado (a) Departamento de Servicios Generales
- Encargado (a) Departamento de Control Procesamiento de Alimentos
- Encargado (a) Departamento de Comunicación
- Encargado (a) Departamento Jurídico
- Encargado (a) Departamento de Planificación y Desarrollo
- Encargado (a) Departamento de Recursos Humanos
- Encargado (a) Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación
- Director (a) Administrativo
- Director (a) de Inspección
- Director (a) de Procesamiento de Alimentos
- Director (a) Financiero





Presidencia de la República Dominicana
Comedores Económicos del Estado Dominicano

ARTÍCULO 2: Las creaciones, modificaciones o supresiones de cargos de Comedores Económicos del Estado Dominicano, serán notificadas al MAP para fines de aprobación y la correspondiente actualización de la estructura de cargos vigente.

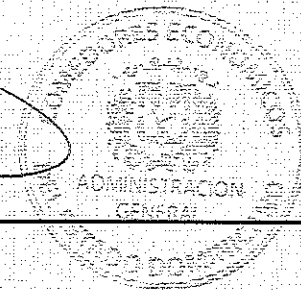
ARTÍCULO 3: Se instruye a la Encargada de Recursos Humanos, para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 1 y 2 de esta Resolución, adecuando las nomenclaturas de cargos en la nómina del personal, a la relación de cargos resultado del Proceso de Clasificación realizado por esta institución y el MAP.

ARTÍCULO 4: Se dispone la notificación de esta resolución a los titulares y a los responsables de las oficinas de Recursos Humanos de los entes y órganos de la Administración Pública bajo dependencia del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y aplicación del Comedores Económicos del Estado Dominicano, para los fines correspondientes, así como su publicación en el portal institucional, para su conocimiento.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días, del mes de septiembre del año dos mil veintitres (2023), año 179 de la Independencia y 159 de la Restauración.

Aprobada por:

Lic. Edgar Augusto Feliz Méndez
Director General



Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP)

Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública

